

## Declaración Nelson Calderón

Rol 32-2022

08 de marzo de 2022.

Soy Nelson Calderón, cédula de identidad 7.573.312-7, declara como inculpado en la causa rol 32-2022.

Cumplí como delegado el día 26 de febrero, en un rodeo provincial organizado por el Club Pirque.

Fui llamado por el gerente de la federación, don Felipe Soto donde me indica que hay un comunicado del directorio con relación al señor Francisco Núñez Fuentes que aparece en el listado de personas sancionadas, pero entiendo en la conversación que por un tema administrativo no se alcanzó a sacar del sistema y que esta autorizado por el directorio a correr. Yo le hago ver que hay un tema reglamentario, en donde no me permite dejarlo correr, así que le ruego que agilicen el tema para que el 26 este señor pueda participar.

### **¿Esta llamada fue telefónica el día anterior?**

Si, el día 25 a las 21:10 horas.

El día sábado me voy al rodeo y me encuentro que este señor seguía apareciendo en el listado de sancionados. Ante esto llamé el señor Felipe Soto, porque yo entendí que el tema iba a estar solucionado a esa hora de la mañana. En la primera serie este joven no participó, no se inscribió, y llegó a la segunda serie. A las 11:15 y a las 11:26 lo llamé y no me contestó. Ante eso llamé al gerente deportivo, el cual ya me había preguntado, y tengo el WhatsApp de él, que lo pueden escuchar, donde me pregunta que pasó con este joven. Le dije que no se preocupara, lo mismo le informé a Felipe Soto por correo, que este joven no había corrido en la primera serie y que entendía que seguía el problema. Como no me contestó Felipe las llamadas ni el correo, llamé a Pablo González, quien me pregunta si corrió este señor, a lo que respondo que en la primera serie no, pero si en la segunda serie. Le pido que vea el tema, que es complicado.

Exhibe un audio que dice: recién hablé con el presidente de la federación, me dice que puedes estar tranquilo...(se deja de escuchar audio)

Exhibe un audio que dice: está parado el rodeo producto de este caso, pidiendo que le solucionen a la brevedad posible. Puede estar autorizado por el directorio, pero en el sistema no está autorizado, sigue saltando, y yo no lo puedo anotar adicionalmente a la planilla, conversándolo con el jurado estamos de acuerdo que es un caso muy especial y está totalmente fuera del reglamento. Yo no sé si un correo tuyo o de Felipe Soto pueda saltarse el reglamento, tengan cuidado con eso y tomen una resolución por que tengo parado el tema. Podríamos haber empezado hace 10 minutos atrás y lo voy a postergar.

Esa fue la conversación que tuve ese día con el gerente deportivo, en donde se me indica que si puede correr. En una que se le envía al señor Juan Sebastián Pérez de 17 de febrero de 2022, habla sobre el artículo vigésimo segundo bis 37 de los estatutos, donde indica que el directorio puede autorizar a una persona para correr. Ahí se da a entender que están todas las condiciones cumplidas para que el directorio autorice a esta persona a correr, no es un tema de un delegado, que yo tenga que entender el problema administrativo, pero si es tema del delegado el que no deje correr a alguien que el sistema no lo permita. Este y otros antecedentes que me hace llegar el señor Soto, más llamado telefónico, más conversación interna por WhatsApp con el gerente deportivo, que me indica que el presidente de la federación está al tanto, que esté tranquilo, no me quedó más que proceder. Esta de testigo el jurado, al que le cabe la misma duda y también le hace un llamado telefónico al gerente deportivo donde le indica que si puede adicionarlo a la planilla por lo antecedentes comentados.

Este señor corrió en la en la segunda serie y fue anexado a la planilla, vista la autorización del directorio según el señor Soto. Yo hice llegar a ustedes los antecedentes de los correos que me envió el señor Soto.

Esta en el audio donde yo estoy claro que reglamentariamente eso no debiera ser, pero visto las cartas que ellos mandaron y apelando al famoso artículo vigésimo segundo bis 37, se me presento la duda, pero no me quedaba más que este señor desarrollara su participación, producto que yo no estoy en conocimiento si él había cumplido su 50%, eso yo no lo tenia a la vista, no lo tenia claro de la fecha y como habían- voy a usar comillas- conversado o tratado este caso de este joven si había cumplido o no el 50% para correr, eso no es competencia mía.

Creo que en virtud de los antecedentes que hay tanto el jurado como yo, creemos que fuimos sometidos por una jerarquía donde nos indica, que ellos asumen la responsabilidad, que también se lo pregunté a Soto, él

puede dar testimonio de eso, que esto estaba a mi parecer sobre el reglamento, y también se lo pregunté al gerente deportivo que también queda establecido en el audio que acaban de escuchar.

**¿Ud. ha sido delegado en otras oportunidades antes de este rodeo?**

Fui vicepresidente y presidente varios años de la Asociación Cordillera y delegado desde hace 30 años o más, desde que estoy en la Asociación Cordillera.

**¿Ud. sabe que como delegado es la autoridad máxima del rodeo?**

Así es. Yo soy la autoridad, no obstante aquello, hay un reglamento y a mi se me hace ver bajo los distintos antecedentes que Uds. deben tener, que hay un artículo que le permite a ellos levantar una sanción, en este caso al directorio, pero lo que yo no estoy en conocimiento si esta persona cumplió o no para que se le levante dicha sanción, el 50%. A mi parecer por lo que se me indicó yo entendía que sí, porque si el directorio emite un documento o su mandado, el gerente y tiene una comunicación escrita con Uds., una comunicación escrita conmigo, en donde me indica que sí, creo que es este caso en el momento de aceptar que este señor corriera, había un montón de condiciones anteriores que por un lado yo estaba siendo informado y por el otro lado yo partía de la base que este señor cumplía las normas para poder levantarle el castigo, y que por un problema administrativo, como me indicaron, no se había podido sacar del sistema, por eso debía agregarlo a la planilla de forma adicional. Si uno entraba al sistema computacional este señor seguía en el listado de los sancionados.

**¿Ud. intuyó que, estando una persona en el listado de sancionados, sea cual sea las condiciones que se le adjunten, no puede correr? ¿Esa fue su primera intención?**

Así se lo hice ver al gerente deportivo, le digo que me parece extraño que esto sea así, porque seguía con dudas, y yo lo que esperaba era que, si era un tema administrativo, lo sacaran en ese plazo de minutos que teníamos para empezar a correr de nuevo, de hecho, yo atrasé el rodeo unos minutos en la segunda serie para dar la posibilidad de. No me dijeron que no se podía, me dijeron que se podía y que lo siguiera haciendo, agregándolo a la cartilla. Participe en el tema de las confianzas ante las pruebas que le presento.

**¿Por qué Ud. como autoridad máxima del rodeo ese día reconoció como superior al gerente de la federación y al gerente deportivo de la federación?**

Reconocí dos o tres instancias. La primera una carta donde se indica que hay un estatuto en que el directorio tiene la facultad de levantarle el castigo a alguien bajo ciertas condiciones. Segundo, vía un documento que me manda el gerente deportivo, ante la solicitud que este señor pueda correr. No convencido aun de eso, piso que hagan las gestiones para que lo saquen del listado de castigados, eso era el día viernes 25. El día 26 me encuentro que todavía este joven estaba con la problemática. Como seguía ese tema y no lo habían sacado, llamo al señor Soto dos veces y no me contesta, recurro al gerente deportivo que me indica que no hay problema, que esta claro en los documentos que se me pide, y que el gerente general está avalando todo que el directorio le indica, que el gerente general en su misiva dice, que, de parte del directorio, no a título personal, se le levanta el castigo a este señor, ni siquiera el castigo, se le permite correr.

En el reglamento me quedan dudas, por la experiencia que tengo, y no obstante a los documentos que ellos mandan y basado en el artículo que indican, yo pensé que este señor había cumplido los plazos y estaba dentro de las normas y que era una condición administrativa.

Palabras del gerente deportivo, que esta listo y hablado con el presidente de la federación. Ciertamente que debemos cumplir los reglamentos, pero parto de una base, respaldado por un documento, y no creo que el directorio, el presidente de la federación, o el gerente deportivo o el gerente general, se presten para hacer algo que es indebido.

Por lo que estoy viendo, a mi nadie me ha comunicado por que este señor no podía correr. Presumo que este señor no ha cumplido las condiciones como para que el directorio le cambie su condición para poder participar, pero eso como delegado no lo puedo saber.

**¿Se sintió Ud. presionado para dejar correr a este jinete?**

Más que sentirme presionado por las palabras, por los antecedentes escritos que me mandaron. Si a Ud. le dicen, que está respaldado por un artículo donde indica que el directorio tiene la facultad de levantarle el castigo a alguien, que es lo que la misiva que le mandan a don Juan Sebastian Reyes, yo no siendo erudito en las estructuras legales, pero teniendo comprensión de lectura, me doy por entendido de que está

respaldada de parte de directorio, levantado el castigo a este joven y que cumple las condiciones.

Mas allá de eso yo puse mis aprensiones mis dificultades, pensando que eso dejarlo claro en el listado de sancionados en el sistema para poder proceder en forma como corresponde en una planilla.

Como se me dio a entender que era un atraso administrativo y que no están las condiciones técnicas, yo procedí a hacerlo, pero con la condición de que tenia todas estas preguntas anteriores hechas, habiendo analizado la situación con mi experiencia y los reglamentos, a mí me cabía todavía la duda, pero ante las consultas mías y las llamadas telefónicas, accedí a dejarlo porque pensé que yo estaba atrasado de alguna noticia o que si venia de nivel de directorio donde dice que en pleno le levantan el castigo y que el presidente de la federación indica que no hay problema, yo parto de la buena fe por que la mala fe hay que comprobarla. Parto de la buena fe que el señor Soto y Pablo González, las cartas que tengo a la vista, dan fe de que si puede correr. Así y todo, con mis aprensiones hice mis llamados, cuestioné un poco el asunto para ver si por presión mía arreglaban el problema en el sistema que tenían. Pero como no se escuchó padre y me indicaron que le echara para adelante, le eche para adelante, pero pensando en la buena fe de los que supuestamente emitían la orden, que no sé si se conocen bien el reglamento o no, o si el reglamento a ellos los faculta para tomar una medida de este tipo.

Lo que yo estoy entendiendo que este señor que el directorio le levantó el castigo y hoy día estamos cuestionados, es que a lo mejor no cumplía las condiciones para que le levantaran el castigo. Según el reglamento, lo que leí, ellos están facultados para levantar el castigo, pero siempre que cumpla ciertas condiciones y al parecer estamos aquí presentes porque no cumplía ciertas condiciones.

**¿Durante sus 30 años de delegados a Ud. en otra oportunidad le tocó inscribir a mano a alguien que estaba en el listado de sancionados?**

No. Por que no se presentó tanto antecedente que de alguna manera diera respaldo a que pudiera, lo pongo en comillas, que pudiera tener que inscribir a alguien adicionado a mano en una planilla. En ningún caso, por que yo he dicho que no se puede. Por qué no había antecedentes de respaldo, llamado del gerente general de la federación, del gerente deportivo, cartas que respaldaran la situación, mensajes de que no me

preocupara que el presidente estaba al tanto de todo esto y que no había problema, que el tema era administrativo, más que reglamentario.

Me fui por el lado de la presunción que esto tenía validez, ahora si no la tienen son Uds. los que tienen que medir eso.

**¿Quién fue la persona que le insistió y le dijo échele para adelante si esta todo respaldado?**

Desde la gerencia general, la gerencia deportiva, es más debería estar el jurado, producto que él es testigo de esta situación, él al igual que las dudas más dijo que no podía firmar esa cartilla por que iba a poner una persona adicional y eso iba a ser un lumaso para mí. Yo le señale que me indicaban eso, y que hablara con su jefe. Habló con él, delante mío lo llamó y me dijo que procedamos que estaba autorizado por el directorio. Caímos los dos en la conclusión de que se había un antecedente mayor que en este caso era el directorio en pleno que había autorizado esto, no debería tener problema, a lo mejor el conocía lo mismo que yo, que el directorio según yo, puede levantar un castigo siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones. El debe haber pensado o se le explicó a él, porque a mí no se me explicó eso, de que se le había levantado la sanción por que al parecer, al gerente deportivo también le pareció que cumplía la norma de que se le pudiera levantar el castigo de parte del directorio.

Tanto el jurado como yo quedamos en la duda, actuamos ante la duda, hicimos las consultas ante quien correspondía, que se supone que la gente que está detrás de un jurado, de un delegado, es el gerente deportivo, y el tiene que ser conocedor de todos los antecedentes y también o más del reglamento que nosotros mismo. Uno esos temas administrativos como delegado los soslaya, en el sentido de que si la persona aparece castigada no puede correr, pero si llegan atribuciones de más arriba, y que cumple supuestamente ese castigado ciertas condiciones se le puede levantar el castigo y el directorio lo respalda con su presidente, según la carta que yo tengo, así es. Hay una llave donde el directorio puede actuar.

**¿Ud. cuando recibió estos llamados del gerente deportivo y de las distintas personas que lo llamaron, y Ud. dio argumentos para la negativa, se le argumentó fundamentadamente intentando para cambiar su posición?**

El fundamento que se me hizo valer es que yo tenía los antecedentes del directorio para proceder de la forma que me indicaban.

**¿Esos argumentos están en poder de Felipe Soto?**

Le envié al tribunal los antecedentes que me envió el señor Felipe Soto a mí, donde se indica las autorizaciones que hay, el carteo que hay y el correo que me manda a mi dónde indica las autorizaciones que hay, donde me hace ver.

**¿En su experiencia como delegado, alguna vez Ud. había recibido una llamada por alguna razón de la gerencia deportiva que impactara en lo deportivo del rodeo?**

En ningún caso, es la primera vez que me sucede algo así y por eso en el audio que presenté, le vuelvo a mandar por WhatsApp al gerente deportivo ya como ultima instancia a don Pablo González, donde me señala que no hay problema, que está todo bien, que esta al tanto el presidente de la federación, así que como que échale para adelante que esta todo de acuerdo a la ley.

**¿Te representaste en algún minuto que pasaba si no le hacías caso al gerente general, si no cumplías esa orden administrativa? ¿Por qué decidiste ejecutarla y por qué no?**

Primero por la conversación que él me indica, segundo porque él me llamó creo a las 21:10 horas y me manda unos antecedentes y me explica la situación, ante lo que le señalo que yo tenia entendido que no se podía, me señala que está resuelto y que por eso me enviaba un documento, que lo viera y que después habláramos.

Vi el documento y como al otro día este señor no llegó a correr, o no sé si estaban, pero no se inscribieron, y llegaron a la segunda serie.

**¿Ante la decisión que tomó, pensó que lo podían castigar o que le podía pasar algo?**

Pensé dos cosas, primero que a lo mejor estaba cometiendo una falta si lo dejaba correr y por eso llamé al gerente deportivo, y segundo pensé que, en términos generales, este joven tenía las condiciones para que el directorio le levantara el castigo. Los procedimientos internos, de administración, como por ejemplo que el sistema o listado de sancionados no apareciera para mi era un problema por que tenia que adicionarlo a la cartilla de forma manual. Visto todos los antecedentes que me presentaron y ante las conversaciones sostenidas, me dije, ya le pregunté al gerente deportivo en la mañana, no hay más vuelta que darle y dejar que corriera.

En mi fuero interno pensaba, la cosa esta tan mal que ahora basta con un llamado telefónico y una carta para que la gente pueda correr, así de simple.

**¿Si Ud. fuera delegado el fin de semana y le pasara la misma situación, que haría?**

Eso no pasaría, primero porque yo no solo estoy aquí de representar la verdad de los antecedentes que yo tengo y me están entregando una información que yo no tenía. O sea, para la próxima, mientras esté en el sistema, no puede correr.

**¿Con los antecedentes que tiene se siente engañado?**

No se si engañado, pero si haber avalado, aparentemente, haber tomado una decisión a nivel directorio, a nivel de gerencia general y de gerencia deportiva, para avalar que una persona corra si no ha cumplido las condiciones, y se le haga presión en ese sentido a cualquier delegado, con cartas, llamadas telefónicas, tratando de mostrar un anexo que no existe en el reglamento, claro que me siento afectado.

La ley esta escrita en el reglamento y tiene un articulado que yo tristemente pensé, que el artículo vigésimo segundo bis 37, ellos estaban facultados para levantar una sanción, ahora las condiciones para levantar esa sanción, yo no las tenía claras si este joven las cumplía o no, pero si estaba levantada la sanción según los antecedentes que me presentan, es por que cumplía las condiciones para que fuera levantada. Segundo, que ellos no hayan levantado esto en el sistema de los sancionados a mi se me dio a entender que era un tema administrativo más que un tema reglamentario. Yo parto de la buena fe y la mala fe hay que probarla. La buena fe era que aparecía ahí por un tema de papeleo. Que era un trámite y que lo agregara.

La carta que he hablado varias veces, donde se menciona el artículo vigésimo segundo bis 37, yo como delegado podría interpretar que ellos deberían haberlo levantado del listado de sancionados, pero le dicen que está reglamentado según este articulo y el único problema que hay es que no se ha levantado de aquí por diversas razones que no me las explican tampoco, pero no te preocupes, ya esta hablado, reglado y ahí están los antecedentes. Eso el día viernes y el día sábado continúo, que me merece duda, llamo al gerente deportivo que me dice que no hay problema que esta todo bien.

Si se toma el nombre del directorio, si se me dice que el presidente del directorio, un general de Carabineros en retiro, yo presumo que toda esa gente que está involucrada en esto, que son mis dirigentes, como ustedes en la parte disciplinaria, con gente que esta dando lo mejor que puede, y en forma honesta, yo no pensaría nunca que ninguno de ustedes ni ellos, me harían el cuento del tío.

**¿Si lo llama el presidente del directorio y le dice que no deje correr a alguien que no esta en el listado de sancionados, porque es una decisión del directorio y le envía una carta, lo deja correr?**

Hasta antes del viernes lo pensaría, como lo pensé el sábado en la mañana, pero después de que me llegó la acusación, jamás. Esta claro que hay una reglamentación, pero se urde un tema administrativo con cartas que respaldan. También puedo preguntarles que todos los antecedentes que me enviaron que están en conocimiento de ustedes, que son con fecha anterior a esto, ¿También sufrieron el cuento del tío?

Claramente ellos dicen que esta persona está autorizada, entonces aquí yo veo un tema de un poder del directorio y ustedes. El directorio según el punto de ustedes sobrepaso los acuerdos reglamentarios y le hizo ver a un delegado que según los artículos de ese reglamento que ustedes manejan, ellos tienen la potestad de levantar o no un castigo. En su carta dicen que cumplió, pero yo no sé de qué forma y yo no soy quien para cuestionar de qué forma cumplió.

Si este señor hubiera cumplido las condiciones para que se le levantara el castigo y yo no lo dejo correr, yo estoy cumpliendo lo que el reglamento dice. Por otro lado, también puedo tener problemas con ustedes o con el directorio, por que no lo dejó correr.

**¿Cuándo habló con Felipe Soto el le dijo que esto era solamente un problema técnico?**

Un problema administrativo.

**¿No le dijo ni le advirtió que había alguna observación de parte del Tribunal de Honor respecto del acuerdo que había tomado el directorio?**

No, el me da una orden donde toma al nombre del directorio.

**¿Ud. hablo por teléfono con él?**

Si, hable por teléfono con él. Y le dije que si estaba castigado y estaba en el sistema no se iba a poder inscribir. El me dice que lo vea mañana y

entendí que mañana no iba a estar en el sistema y que la carta era de advertencia de que estaba saliendo pero que ya no iba a salir, lo entendí así, y que al otro día lo viera.

**¿El le dijo que era solamente un problema administrativo?**

Yo entendí que era un problema administrativo, un problema del sistema. Por que el sistema no lo iba a dejar correr, y me dice que no me preocupe, que lo vea mañana, que era un problema administrativo y que lo iban a solucionar. El solucionar podría haber sido lo que el gerente deportivo me dijo, que si se podía, el solucionarlo podría haber sido que si lo sacaron del sistema, al otro día pasaba por un tubo, eso entendí yo.

**¿Nunca le advirtió que había un reparo del Tribunal de Honor respecto de un acuerdo del directorio?**

Yo le hice ver, como lo hice ver el sábado en la mañana, que a mí me parecía que eso no era posible, pero el me dijo que eso ya estaba visto por ustedes y en la misma carta que me envía a mi se indica.

**¿El señor Felipe Soto le dijo que nosotros habíamos aprobado eso?**

No, no se si aprobado o no, pero como que estaba visto por ustedes. En la conversación a mí me quedó claro que estaba todo hablado. Yo cuestioné eso, que el reglamento decía que no, pero el me dio a entender que estaba todo listo, que no me preocupara que el directorio lo había visto con ustedes, tengo entendido que hay cartas entre ustedes y ellos, etc, y que era un tema administrativo, y que no me preocupara y que mañana lo viera.

En la segunda serie llegaron a correr y el problema seguía, veía que no correspondía, pero como tenía el llamado telefónico, los documentos, la carta de él, parto de la fe que esta bien. Así y todo, llamé al gerente deportivo para hacerle ver que estábamos mal.

Se pone fin a la declaración.